

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	ANTONIO PULIDO ORTEGA
[REDACTED]	[REDACTED]

Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Quinta Tribunal Supremo, T.J.M, vacante Pignatelli Meca
Fecha de solicitud	17 febrero 2025

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo	1	5212

Experiencia

El solicitante no aporta datos

Trabajos

Identificación	DPP Núm. 11/07/12.Roj: STMT 170/2016 - ECLI:ES:TMT:2016:170
Fecha	23 febrero 2016
Finalidad	Absolución al concurrir eximente de responsabilidad
Motivo relevancia	En el acto de la vista el Fiscal Jurídico Militar modificó sus conclusiones apreciando la concurrencia de un delito de desertión, y no de simple abandono de destino, debiendo en primer lugar pronunciarse la sentencia sobre la ley mas favorable, al haber entrado en vigor el nuevo CPM. Habiéndose acreditado que el acusado tenía sus facultades gravemente afectadas, el Fiscal solicitó la aplicación de una atenuante analógica mientras que la defensa apreció la concurrencia de la eximente de anomalía o alteración psíquica, recogida en el art. 20.1 del Código Penal. Se aprecia en el caso la eximente de responsabilidad criminal.
Tipo	Sentencia absolutoria en Diligencias Preparatorias
Identificación	Recurso contencioso disciplinario ordinario nº 07/14. Roj: STMT 232/2014 - ECLI:ES:TMT:201
Fecha	05 noviembre 2014
Finalidad	Anulación parcial de sanciones disciplinarias
Motivo relevancia	El recurrente fue sancionado por la comisión de dos faltas disciplinarias, invocando respecto de la primera la vulneración del principio de legalidad y, por lo que a la segunda respecta, alegó la conculcación del derecho a la presunción de defensa y del principio de proporcionalidad. La sala advirtió la

	conurrencia de los denominados tipos disciplinarios en blanco en los que la previsión sancionadora debe ser completada con otra norma que determine el elemento de la tipicidad, al concretar el deber u obligación incumplido. Se atribuyo al parte militar valor de prueba de cargo y se constato que alguno de los criterios utilizados para modular la sanción habían sido doblemente valorados.
Tipo	Sentencia en recurso contencioso disciplino militar
Identificación	RCDM 44/14. Roj: STMT 111/2016 - ECLI:ES:TMT:2016:111
Fecha	12 enero 2016
Finalidad	Desestimación recurso contencioso disciplinario
Motivo relevancia	Muchos, variados y relevantes son los asuntos que se alegan y plantean en la sentencia ahora comentada: la vulneración del derecho a utilizar los medios de prueba, al entender la autoridad disciplinaria improcedente la práctica de dos testificales; la imparcialidad de la autoridad sancionadora, negada por quien recurre o el análisis de la legalidad y/o legitimidad de la orden que se dice inexactamente cumplida.
Tipo	Sentencia en recurso contencioso disciplinario militar
Identificación	SUMARIO NUM. 12/14/14 (drogas en el BE Juan Sebastián de Elcano)
Fecha	18 diciembre 2014
Finalidad	Desestimación recurso contra prisión preventiva
Motivo relevancia	Uno de los principales problemas a los que se enfrenta en la actualidad la jurisdicción militar es la falta de actualización de la Ley Procesal Miliar, que mantiene la regulación de la prisión preventiva que tenía al ser promulgada, siendo así que, en este ámbito, la LECrim ha sido objeto de múltiples y profundas modificaciones, como las contenidas en las Leyes Orgánicas 5/1995 y 13/2003, estableciéndose fines constitucionalmente legítimos para acordar esta medida cautelar, algo inexistente en la LPM.
Tipo	Auto resolviendo recurso de apelación
Identificación	Diligencias Previas 12/47/12 (Accidente aviación en Talavera La Real)
Fecha	12 enero 2015
Finalidad	Desestimación recurso Abogado del Estado
Motivo relevancia	Por el Abogado del Estado se recurrió el acuerdo del Juez instructor de solicitar al mando militar el informe de seguridad de vuelo del accidente investigado al entender que si los informes de seguridad de vuelo son utilizados para establecer posibles responsabilidades penales, no sólo se vulnera lo dispuesto en la norma reguladora de este tipo de informes (declarados secretos por Acuerdo Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1994) sino que además se vulnera el principio de buena fe (art. 11 LOPJ) y de seguridad jurídica (art. 9.3 Constitución) de todos los que hayan intervenido en dicho expediente.
Tipo	Auto resolviendo recurso de queja

Aporta memoria trabajos

Documento



Historial Destinos

Profesiones no Judiciales

PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Fiscal del Tribunal Militar Territorial Quinto	Promover la acción de la justicia en el ámbito de la jurisdicción militar	02-may-1988	16-ago-1989
Fiscal del Tribunal Militar Territorial Primero	Promover la acción de la justicia en el ámbito de la jurisdicción militar	17-ago-1989	01-mar-2000
Vocal del Tribunal Militar Territorial Quinto	Ejercicio jurisdicción militar	23-may-2000	22-oct-2000
Fiscal del Tribunal Militar Territorial	Promover la acción de la justicia	23-oct-2000	16-oct-2013

Primero	en el ámbito de la jurisdicción militar		
Vocal del Tribunal Militar Territorial Primero	Ejercicio de la jurisdicción militar	17-oct-2013	06-jun-2016
Fiscal de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo	Fiscal del Tribunal Supremo	07-jun-2016	03-jun-2021
Asesor Jurídico del Ejército del Aire y del Espacio	Asesoramiento Jurídico del Jefe de Estado Mayor EA	04-jun-2021	24-jun-2024
Fiscal Jefe de la Sala de lo Militar del T. Supremo	Fiscal del Tribunal Supremo	06-mar-2024	15-feb-2026
Actividades no Judiciales			
ACTIVIDAD	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
Profesor de Dº Penal en la EMEJ	Profesor de materias jurídicas	10-ene-1997	17-jul-1997
Profesor de Dº Penitenciario en la EMEJ	Profesor de materias jurídicas	01-abr-1998	15-jul-1999
Profesor de Dº Procesal en la EMEJ	Profesor de materias jurídicas	10-ene-2000	16-jul-2012
Miembro comité redacción Revista Jurídico Militar	Revista de derecho militar	07-ene-2004	01-ene-2018

Otros méritos

Documento	██████████
Descripción	ACTIVIDAD DOCENTE
Hash	██
Documento	██████████
Descripción	CURSOS RELEVANTES
Hash	██

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.